



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Molina, 12 de agosto del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 0044 – 2022/DIR. UGEL N° 06/DIR-ARH

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA *MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL* DE LA UGEL N° 06

Presente:

ASUNTO : REORDENAMIENTO DE LAS PLAZAS DE LA MODALIDAD DE EDUCACION BASICA ESPECIAL EN EL SISTEMA NEXUS

REF : 68165 -2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y hacer de su extensivo el **INFORME N° 00749-2022 -UGEL 06/DIR-ARH-EAP**, sobre el reordenamiento de las plazas en el Sistema NEXUS el cual permitirá efectuar el proceso de racionalización en la modalidad de educación básica especial (EBE), por lo que se ha elaborado el listado con la relación de sus docentes con sus respectivos códigos de plaza, donde, en el mismo Excel deberán de completar la información y/o identificar al nivel que corresponde cada plaza (EBE-Inicial o EBE Primaria). (**Completar solo la casilla de color amarillo del Excel adjunto <https://bit.ly/3QIU7LD>.**

Asimismo la información deberá de ser ingresada por mesa de partes de la UGEL 06, sin embargo, para agilizar y cumplir con el cronograma de actualización establecido por el MINEDU pueden remitir la información al correo jvasquez@ugel06.gob.pe.

Por lo que se solicita el cumplimiento del mismo, **plazo de entrega lunes 16 de agosto del presente año.**

Sin otro particular, hago propicia de esta oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Carlos Capcha de la Cruz
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06****Área de Recursos
Humanos -EAP**

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 00749-2022 -UGEL 06/DIR-ARH-EAP

A : **CARLOS CAPCHA DE LA CRUZ**
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos

DE : **KENDA ENRIQUETA MONTES CARDENAS**
Coordinador (e) del Equipo de Administración de Personal

ASUNTO : **REORDENAMIENTO DE LAS PLAZAS DE LA MODALIDAD DE EDUCACION BASICA ESPECIAL EN EL SISTEMA NEXUS**

REFERENCIA : **OFICIO MÚLTIPLE N° 00099-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD
EAP2022-INT-0068165**

FECHA : La Molina, 11 de agosto del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Que, mediante el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00099-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD**, la Dirección General de Desarrollo Docente remite precisiones para el reordenamiento de plazas de la modalidad de educación básica especial en el Sistema NEXUS.

II. ANÁLISIS:

2.1. Que, la UGEL 06 cuenta con 7 Instituciones Educativas en la modalidad de Educación Básica Especial, tales como:

- IE N° 15 MADRE TERESA DE CALCUTA
- IE N° 13 JESUS AMIGO
- IE N° 12
- IE N° 14 ROTARY CLUB LA MOLINA
- IE N° 11 REPUBLICA DE URUGUAY
- IE. SOLIDARIDAD
- IE. CARAPONGO

2.2. Que, en el sistema NEXUS se ha evidenciado que las IIEE de Educación Básica Especial solo se encuentran registrada en un solo nivel (siendo en este nivel primaria). No obstante, el ESCALE reporta más de un registro con su respectivo código modular (EBE Inicial, y/o EBE Primaria), siendo que esta situación no permite identificar la necesidad real de plazas en los distintos cargos en el CEBE por cada nivel educativo que atiende; toda vez que, en el sistema Nexus las plazas han sido ubicadas en un solo listado.

2.3. Que, considerando lo antes señalado, es necesario que cada Director de CEBE determine y/o informe qué plazas deben de ser ubicadas en el nivel inicial o primaria, a fin de reordenar las plazas en el Sistema Nexus en los niveles que corresponde. **La información deberá de ser remitida máximo hasta el día miércoles 17 de agosto del 2022.** A su vez, se solicita el apoyo para ejecutar la mencionada actividad del Especialista en Educación Especial de la UGEL 06.

2.4. Que, dicho reordenamiento de las plazas en el Sistema NEXUS permitirá efectuar el proceso de racionalización en la modalidad de educación básica especial (EBE), por lo que la Unidad de Planificación y Presupuesto conjuntamente con la Dirección Técnica Normativa Docente del Ministerio de Educación, requieren contar con información actualizada en el sistema Nexus, información que debe ser coherente con lo registrado en el ESCALE. Esta información actualizada permitirá a la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del MINEDU, evaluar la necesidad de plazas, de acuerdo a los criterios comprendidos en el numeral 10 de la RVM N° 307-2019-MINEDU, y demás alcances de las normas vigentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos -EAP

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.5. Que, por otro lado, para agilizar la tarea de los directores se ha elaborado el listado con la relación de sus docentes con sus respectivos códigos de plaza, donde, en el mismo Excel deberán de completar la información y/o identificar al nivel que corresponde cada plaza (EBE-Inicial o EBE Primaria). (completar solo la casilla de color amarillo del Excel adjunto-[LISTADO DE PERSONAL DOCENTE-EDUCACION BASICA ESPECIAL.xls](#)). Asimismo la información deberá de ser ingresada por mesa de partes de la UGEL 06, sin embargo, para agilizar y cumplir con el cronograma de actualización establecido por el MINEDU pueden remitir la información al correo jvasquez@ugel06.gob.pe, en caso de que tener alguna duda comunicarse al 995071211).

III. CONCLUSIÓN:

3.1. Estando a las disposiciones normativas, se remite el presente informe a fin de que se canalice a las Instituciones Educativas de Educación Básica Especial, conforme la relación establecida en el numeral 2.1 del presente informe, asimismo remitir a la especialista de Educación Básica Especial de la UGEL 06, para su respectivo conocimiento y/o atención, salvo mejor parecer.

IV. RECOMENDACIONES:

4.1 En tal sentido, se recomienda al Coordinador (e) del Equipo de Administración de Personal, elevar el presente informe al área de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

C.P.C. Julissa VASQUEZ SIFUENTES
Especialista de Recursos Humanos

Con la conformidad del Coordinador (e) del Equipo de Administración de Personal que suscribe, remítase el presente informe y sus antecedentes para su atención Correspondiente.



KENDA ENRIQUETA MONTES CARDENAS

Coordinadora (e) del Equipo de Administración de Personal
Área de Recursos Humanos

CCD /J (e)-ARH
KEMC/C (e)-EAP
JVS/E-RRHH